



DECRETO

Expediente nº: 517/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 03/11/2022

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes

1. Memoria justificativa de la necesidad del contrato, emitida en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: 03/11/2022

2. Providencia de Alcaldía, solicitando Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir: 03/11/2022

3. Informe de Secretaría, solicitado a instancias de la Alcaldía:03/11/2022

4. Informe de Insuficiencia de medios, emitido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: 03/11/2022

5. Providencia de Alcaldía de incoación del expediente, y ordenando la redacción de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas: 03/11/2022

6. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con los artículos 116.1 y 122 de la Ley Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: 03/11/2022

7. Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con los artículos 116.1 y 124 de la Ley Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: 03/11/2022

8. Informe de Fiscalización de la Fase "A", de acuerdo con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado en el artículo 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local: 04/11/2022

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:





Ayuntamiento de Santiponce

Tipo de contrato:	Administrativo
Subtipo del contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	Redacción de proyecto de ejecución de 27 VPO
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	199.149,23 euros.
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	199.149,23 euros
IVA %:	41.821,33 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	240.970,56 euros
Duración del contrato	Dos meses

LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9 /2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESOLUCIÓN





Ayuntamiento de Santiponce

Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, que se efectuó mediante Resolución de Alcaldía núm. 508/2019, de 3 de julio, al existir urgencia en la aprobación de este expediente, sin que pueda demorarse hasta la celebración de la siguiente sesión ordinaria de este órgano colegiado. La avocación de la competencia, será para este expediente en concreto, y se ampara en la regulación establecida en el artículo 10 de la Ley 40 /2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud de lo anterior, procedo a resolver lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de redacción del Proyecto de ejecución, creación del modelo digital BIM-IFC y Dirección de las Obras de Construcción de 27 VPO, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	1521 60909	240.970,56

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente:

- El Sr. alcalde D. Justo Delgado Cobo o, en su caso, por sustitución
- Vocales:
- El Sr. Concejales de Urbanismo D. José Manuel Marín Rondan.
- La Sra. Concejales Doña María Teresa Melgar Ortega.





Ayuntamiento de Santiponce

- La Sra. Secretaria Doña Marial del Pilar Hernández Nuñez de Prado.
- El Sr. Interventor D. Daniel Ceballos Ibáñez.

Secretaria de la Mesa:

- Doña María del Carmen Sevilla Pérez.

OCTAVO. Designar a los miembros del comité de expertos que habrá de valorar los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor y publicar su composición en el perfil de contratante:

El Sr. Arquitecto municipal D. Juan Rubio Ortiz.

- El Sr. Arquitecto técnico municipal D. Juan Manuel Velázquez Velázquez.
- El Sr. Arquitecto de responsable del área de Edificios Municipales del Ayto. de Sevilla D. José Manuel Higuera Meléndez.

SÉPTIMO. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 9KRANJES2AYRLMRHZXEQK2INH | Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4